



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Dest:1201000:SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Orig:SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

Asun:ENVIO DOCUMENTOS

Fecha: 12/07/2018 07:02 PM

Fol:1 Anx:4

Rad: INT-39786 null

12130

Bogotá D.C., julio 12 de 2018

DE: LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Subdirector de Plantas Físicas

PARA: DEISY JOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora de Contratación

ASUNTO: Alcance al INT 37737 del 3 de julio de 2018 - Remite Formato de Calificación Técnica de Inmuebles (Componente Urbanístico) proceso **SDIS-DCTO092-006-2018** cuyo objeto es Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.

Estimada Doctora Deisy:

Envío adjunto Formato de Calificación Técnica del Inmueble AEIOTU- La Estrella (Componente Predial) del oferente Fundación Carulla que se relaciona a continuación, con sus respectivas observaciones en lo concerniente a la Subdirección de Plantas Físicas, se anexa consolidado de viabilidad.

JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS QUE COTIZARON DENTRO DEL PROCESOS COMPETITIVO	RESULTADO VISITAS SPF				MANTENIMIENTO	CONCEPTO SPF CONSOLIDADO
	GESTION PREDIAL					
JARDINES INFANTILES	DIRECCION	LOCALIDAD	FICHA URBANISTICA	CAPACIDAD USUARIOS	FICHA INFRAESTRUCTURA	RESULTADO FINAL
AEIOTU -LA ESTRELLA	KR 18 G 74 A 59 SUR	CIUDAD BOLIVAR	NO APTO	410	APTO	APTO

Sin embargo, aclaramos que de acuerdo a lo plasmado en el ANEXO TECNICO numeral 1.5 PLANTAS FISICAS, el Certificado de Riesgos y Amenazas expedido por el IDIGER, será verificado por el supervisor del convenio, durante los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.

Para lo cual reiteramos que: "si se determina que el inmueble se ubica en suelo de alto riesgo no mitigable (por fenómenos naturales: inundación, remoción en masa o incendios) según el concepto emitido por las entidad correspondiente - IDIGER, se deberá trasladar la prestación del servicio en un inmueble que cumpla con las condiciones requeridas en este anexo técnico, previa evaluación y aprobación del el – la supervisor -a del convenio y el concepto técnico de infraestructura por parte de la

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature and date: 12/07/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Subdirección de Plantas Físicas de SDIS, no obstante por ningún motivo se podrá suspender o afectar la prestación del servicio”.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Subdirector de Plantas Físicas

Lpinzon@sdis.gov.co

Reviso	Ing. Diego Felipe Prieto	12/07/2018
Elaboro:	Arq. Maria Alejandra Moreno	12/07/2018
Anexos:	Formato calificación técnica de inmuebles (componente urbanístico)	

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					
1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.							
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL INMUEBLE:		JARDIN INFANTIL AEIOTU			PROYECTO:		1096 - DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	29/06/2018	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	BARRIO:	NACIONES UNIDAS	UP2:	67-LUCERO
DIRECCIÓN:	KR 18 G 74 A 75 SUR			CÓDIGO SIBI:	N/A		TELÉFONO: N/A
USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	SECTOR CATASTRAL:	002546 90 02 000 00000	MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S 40410929	CHIP:	AAA0171WTPP
PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO							
2.1 PARAMETROS URBANISTICOS							
No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	N/A		
2.1.1	Plano de localización. (Requisito mínimo)	Cuenta con el plano de localización expedido por la Secretaría Distrital de Planeación (plano de loteo o de urbanismo), o si corresponde a un municipio o área RURAL expedido por el IGAC.	X				
2.1.2	Plano arquitectónicos (Requisito mínimo)	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido.	X				
2.2 AFECTACIONES							
2.2.1 AMENAZAS NATURALES							
No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA					
1	Remoción en masa	☐ A Baja	☒ Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☐ E N/A	VER NOTA
2	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ N/A	VER NOTA
3	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Extra alta	☒ N/A	
PARTE III CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FISICOS							
3.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL							
3.1.1	Áreas de construcción	AREA PRIMER PISO	825				
		AREA SEGUNDO PISO	630				
		AREA TERCER PISO	0				
		AREA TOTAL CONSTRUIDA	1455				
3.1.2	Area total construida/ numero de niños-a: ____1455____ Capacidad ____727____ (2 metros cuadrados por niño-niña). (Requisito mínimo)						
3.2. PROGRAMA ARQUITECTONICO							
No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO			
3.2.1.1	Oficina de dirección (Requisito mínimo)	X					
3.2.1.2	Baños para adultos (1 por cada 15 adultos) (Requisito mínimo)	X					
3.2.1.3	Depósito de material didáctico (Requisito mínimo)	X					

3.2.3. AMBIENTES DE SERVICIO GENERAL				
No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.2.1	Zona de gateo y estimulación temprana - caminadores (Requisito mínimo)	X		
3.2.2.2	Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, deben estar separados físicamente con muros a media altura, muebles a media altura (biblioteca, armario, etc.) o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso; esta separación debe estar asegurada y fija. (Requisito mínimo)	X		
3.2.2.3	Zona de Sala amiga de la familia lactante (Requisito mínimo)	X		

3.2.3. AMBIENTES DE SERVICIO GENERAL				
No.	ESPACIOS	SI	CANTIDAD	NO
3.2.3.1	Cocina (Requisito mínimo)	X		
3.2.3.2	Depensa general (Requisito mínimo)	X		
3.2.3.3	Depensa diaria (Requisito mínimo)	X		
3.2.3.4	Depósito de implementos de aseo (Requisito mínimo)	X		

3.4. AMBIENTES PEDAGÓGICOS (REQUISITO MÍNIMO)							
Piso o Nivel	Aula	Dimensiones (m)		Área Máxima Disponible (m ²)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	4,5	10	45	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	45	
2	2	4,9	10	49	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	49	
2	3	10,5	7,3	76,65	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	76	
2	4	10,5	7,3	76,65	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	76	
2	5	10,5	7,3	76,65	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	76	
2	6	5,9	6,5	38,35	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	38	
1	7	4,9	10	49	2 m2 por niño-a menor de 2 años	24	
1	8	5,79	10	57,9	2 m2 por niño-a menor de 2 años	28	
1	9	10,5	7,3	76,65	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	76	
1	10	10,5	7,3	76,65	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	76	
1	11	10	4,9	49	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	49	
1	12	5,9	7,5	44,25	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	44	
TOTAL CAPACIDAD:						657	usuarios.

3.2.5. BATERÍAS SANITARIAS (REQUISITO MÍNIMO)							
3.2.5.1. Menores de 2 años							
No.	ESPACIOS				SI	CANTIDAD	NO
3.2.5.2	Zona de cambio de pañales (Requisito mínimo)				X		
3.2.5.3	Zona de control de esfínteres (Requisito mínimo)				X		
Piso o Nivel	Lavamanos de línea infantil	Sanitario de línea infantil	Lavacolas	Estándar	OBSERVACIONES		
1	3	4	2	Un (1) sanitario de línea infantil, no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños. Un (1) lavamanos de línea infantil instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado. Un (1) lavacolas por cada 15 niños - as, asegurado y fijo, con punto hidráulico y punto de desagüe.			
TOTAL	3	4	2				

3.2.5.2 Mayores de 2 años

Piso o Nivel	Lavamanos de línea infantil	Sanitario u orinal de línea infantil	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	7	9	2	Un (1) sanitario u orinal de línea infantil, no debe contar con escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en las niñas y los niños y Un (1) lavamanos de línea infantil por cada 20 niños -as, instalado(s) a una altura entre 0.45 – 0.55 metros a partir del piso acabado	
2	12	16	4		
TOTAL	19	25	6		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				410	Usuarios.

PARTE IV

4.1. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS: 410
CAPACIDAD MAXIMA POR ESPACIOS: 657

Me permito informar que una vez verificada la información del SINUPOT, en donde se refleja que el inmueble NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría media, procedemos a realizar el cambio del FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) en el ítem 2.2.1 AMENAZAS NATURALES, por la información reportada del SINUPOT, así mismo informo que el predio ubicado en la KR 18 G 74 A 75 SUR se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda Qda. Zanjón de Estrella.

Sin embargo, aclaramos que de acuerdo a lo plasmado en el ANEXO TECNICO el Certificado de Riesgos y Amenazas expedido por el IDIGER, será verificado por el supervisor del convenio, durante los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.

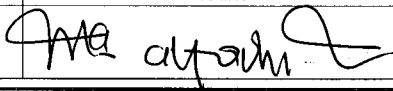
Para lo cual reiteramos que si se determina que el inmueble se ubica en suelo de alto riesgo no mitigable (por fenómenos naturales: inundación, remoción en masa o incendios) según el concepto emitido por las entidad correspondiente - IDIGER, se deberá trasladar la prestación del servicio en un inmueble que cumpla con las condiciones requeridas en este anexo técnico, previa evaluación y aprobación del el – la supervisor -a del convenio y el concepto técnico de infraestructura por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de SDIS, no obstante por ningún motivo se podrá suspender o afectar la prestación del servicio.

4.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTO X NO APTO para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito mínimo), deberán cumplirse previo al inicio de la ejecución del contrato.

4.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA ALEJANDRA MORENO		A251352007-39583789

Informe de Predios en área de Rondas de Río y ZMPA



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Rotación en Masa
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: KR 18 G 74 A 75 SUR

El predio identificado con el código 0025469002 se encuentra afectado por corredor ecológico de ronda Qda. Zanjón de Estrella.



Informe de Predios en Zonas de Amenaza



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: KR 18 G 74 A 75 SUR

El predio correspondiente al lote de código 0025469002 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría media.



2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Dest: 1201000: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACION
Orig: SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
Asun: CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
Fecha: 12/07/2018 03:18 PM Fol: 1 Anxo
Rad: INT-39725 null

FOR-BS-046

MEMORANDO

12410

No requiere respuesta

PARA: **DEISY JOHANA SABOGAL CASTRO**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

DE: **LINA MARIA SANCHEZ ROMERO**
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

ASUNTO: Alcance Informe de Evaluación Definitivo Proceso Competitivo No. SDIS-DCT-092-006-2018

Cordial saludo,

De acuerdo al cronograma del proceso competitivo y encontrándonos en la etapa de adjudicación del Proceso Competitivo mencionado en el asunto; la Subdirección para la Infancia consolidó los ofrecimientos realizados por los veintitrés (23) proponentes habilitados en los formatos denominados: Formato de Aporte mínimo en dinero o especie y Formato de aporte adicional en dinero o especie; lo anterior con el fin de establecer los aportes de la SDIS y los aportes del Asociado dentro del Convenio de Asociación a suscribir para cada Zona y Opción a adjudicar. Sin embargo, dentro de la revisión se evidenciaron los siguientes casos:

1. El proponente Fundación para la Niñez Abandonada FANA presentó propuesta para la Zona 3 Opción 2, y dentro del formato de aporte adicional en dinero o especie, no cumplió con lo contemplado en la Nota 2 de dicho formato que indica: *"NOTA 2: Los aportes adicionales no podrán superar el valor unitario establecido en la estructura de costos para cada concepto de gasto."*; toda vez que el valor contemplado en la estructura de costos establecida para la Zona 3 Opción 2 en el concepto de gasto "Apoyo Administrativo" es de un total de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$38.453.733); y el proponente superó dicho valor en DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$2.989.611), al sumar lo ofertado en el Formato de aporte mínimo y el formato de aporte adicional para este concepto de gasto. En consecuencia, no se asignará puntaje al proponente ni se tendrán en cuenta dichos aportes en la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

estructura de costos definitiva, por lo que se modificará lo establecido en el informe de evaluación técnica final para este proponente.

De igual manera, dentro del formato de aporte mínimo en dinero o especie, para el total de los costos fijos, se evidenció que hay una diferencia de un peso entre el Formato de Aporte mínimo en dinero o especie presentado por el proponente y el cálculo de la Entidad para concretar la estructura de costos definitiva; en consecuencia, es necesario hacer un ajuste aritmético por un peso al total del aporte mínimo establecido en el referido formato, estableciendo el aporte en especie de la siguiente manera: Total aportes en especie por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (170.593.734).

2. El proponente Corporación Educativa y Social WALDORF presentó propuesta para la Zona 20 Opción 2, y dentro del formato de aporte adicional en dinero o especie, no cumplió con lo contemplado en la Tabla 8 Proporción de auxiliar administrativo (a), del subtítulo Proporción adecuada del Talento Humano según el número de niños y niñas atendidos, del Título Componente de Talento Humano del documento Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial; que indica:

Tabla 8. Proporción de auxiliar administrativo(a)

# de niños y niñas	responsable del servicio	auxiliar administrativo(a)
Menor o igual a 100	1	0
101 - 200	1	1
201 - 400	1	2
401 - 600	1	3
601 - 800	1	4

Fuente: Construcción de la SDIS. 2012.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dada la cobertura asignada a la Zona 20 Opción 2, en la estructura de costos no se asigna valor al concepto de gasto "Apoyo Administrativo", y para el cual el proponente ofertó en el Formato de Aporte Adicional en dinero o especie la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.227.867). En consecuencia, no se asignará puntaje al proponente ni se tendrán en cuenta dichos aportes en la estructura de costos definitiva, por lo que se

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

modificará lo establecido en el informe de evaluación técnica final para este proponente.

3. El proponente FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL ARQUESAM, presentó propuesta para la Zona 11 Opción 1, dentro del formato de aporte mínimo en dinero o especie, para el total del concepto de gasto "Costos fijos consumibles", se evidenció que hay una diferencia de un peso entre el Formato de Aporte mínimo en dinero o especie presentado por el proponente y el cálculo de la Entidad para concretar la estructura de costos definitiva; en consecuencia, es necesario hacer un ajuste aritmético por un peso al total del aporte mínimo establecido en el referido formato, estableciendo los aportes en dinero y en especie de la siguiente manera: Total aportes en especie por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (54.848.204) y Total aportes en dinero por la suma de CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$106.882.350), para un total de aportes del asociado por valor de: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$161.730.558).

En atención a lo manifestado anteriormente, me permito solicitar la publicación del alcance del informe de evaluación definitivo del proceso, acorde a las modificaciones de puntuación para los proponentes Fundación para la Niñez Abandonada FANA y Corporación Educativa y Social WALDORF, y la corrección aritmética del formato de aporte mínimo en dinero o especie para el proponente FUNDACIÓN ARQUITECTONICA ESPERANZA AMBIENTAL ARQUESAM.

Para el efecto se adjuntan 5 folios y un (1) CD, con el informe ajustado para los tres proponentes.

Cordialmente,

LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
Subdirectora para la Infancia

Proyectó: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Subdirección para la Infancia
Proyectó: Angélica Sánchez – Subdirección para la Infancia
Revisó: María Camila Díaz Marín - Subdirección para la Infancia
Revisó: Mauricio Andrés Sepúlveda - Subdirección para la Infancia

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL PROCESO SDIS-DCT-092-006-2018

FORMATO EVALUACION DEL PROCESO COMPETITIVO

INFORMACIÓN GENERAL															CERTIFICACIÓN I				
RAZÓN SOCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATOR	IMPORTE TOTAL	ACORDADO CONTRATANTE	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN POR TRANSACCIONES UNIDAS	% DE CANCELACIÓN	AÑO PRESUPUESTO DE QUE SE TRATA EL CONTRATO	PRESUPUESTO	PREPUESTO DE QUE SE TRATA EL CONTRATO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	COMPROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN				
FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA MUJER ABANDONADA "TANA"	88055186-9	ELINA MARTÍNEZ PINOJA	ANGELA MARTÍNEZ GIL	PRESUPUESTO ANUAL 2018	SECRETARÍA DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	2.642	Autor: recursos Materiales, Honorarios, administrativos y honorarios entre las partes, para garantizar la atención integral y educación inicial de los niños y niñas en Primera Infancia, ubicada en los barrios de la localidad de SUSA con la puesta en funcionamiento de un jardín infantil CONFAMANDO.	2.518	1.448.997.529	2018	1.448.997.529	1.448.997.529	2018/02/07	28/06/2018	LA CERTIFICACIÓN ANEXIONA POR EL INCUMPLIMIENTO NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM 1.3.2 FORMAS DE LA MODIFICACIÓN POR LA MODIFICACIÓN 1.3.				

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATADO, UNIÓN CONTRATADA, UNIÓN CONTRATADA (PSE) Y EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATADO, UNIÓN CONTRATADA, UNIÓN CONTRATADA (PSE) PARA LA ASIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN "TANA".

[illegible]

[illegible]

[illegible]

